



Resolución Ministerial

N° 420 -2019-MINCETUR

Lima, 18 de noviembre de 2019

Visto, el Oficio N° 255-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector manufacturas diversas en el evento "Misión Industria Perú Ecuador 2019" a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2019, en las ciudades de Quito y Guayaquil, República del Ecuador, con el objetivo de poner en contacto comercial a las empresas peruanas con potenciales compradores, importadores y distribuidores ecuatorianos, promoviendo de esta manera nuestras exportaciones con valor agregado en este mercado; asimismo, el día 24 de noviembre del mismo año, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión porque permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro del mercado ecuatoriano, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, habiéndose previsto la asistencia de importadores e inversionistas en las Ruedas de Negocios, las cuales se han organizado con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Quito y Guayaquil, Republica del Ecuador, de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, del 24 al 28 de noviembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Misión Industria Perú Ecuador 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

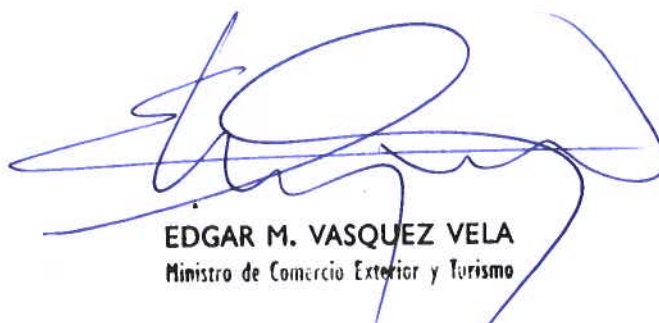
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Martha Melissa Vallebuona Peña	703,35	América del Sur	370,00	4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

